ADENDA N° 1

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015, ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA EL DPTO. DE TESORERÍA DE LA SENATUR (EXPEDIENTE N° 319.298- ID N° 293.358)

Asunción, 16 de Julio de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas a la Carta de Invitación Estándar, quedando redactada de la siguiente manera:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

Donde dice:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en el rubro correspondiente al presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).

Debe decir:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, **en el servicio de Impresiones (Formularios y/o Impresos)**, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014)

Donde dice:

23.Criterio para desempate de ofertas:
De acuerdo a la circular DNCP Nº 27/2011 en caso de que dos o más oferentes empaten en los precios de su oferta y en los documentos solicitados, se seleccionara al oferente que demuestre poseer mayor capacidad para la provisión de los bienes solicitados. De persistir la igualdad se tendrá en cuenta al **Oferente que posea**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Paraguay
Reñandumantevaerã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

mayor volumen y/o montos de contratos en provisión de bienes similares al presente llamado con instituciones Públicas y/o Privadas en los años citados en el punto 20 del anexo B.

Debe decir:

23.Criterio para desempate de ofertas:

De acuerdo a la circular DNCP Nº 27/2011 en caso de que dos o más oferentes empaten en los precios de su oferta y en los documentos solicitados, se seleccionara al oferente que posea mayor cantidad de contratos ejecutados en la provisión de los bienes solicitados. De persistir la igualdad se tendrá en cuenta al **Oferente que posea mayor volumen en montos, de contratos en provisión de bienes/servicios (Formularios y/o Impresos) con instituciones Públicas y/o Privadas en los años citados en el punto 20 del anexo B.**

Anexo E

Documentos de la Oferta

Donde dice:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en el rubro correspondiente al presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).		

Debe decir:

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, **en el servicio de Impresiones (Formularios y/o Impresos)**, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014)		

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

JAVIER FIGUEREDO
Director de Adquisiciones (UOC)
SENATUR